

Programa de Tierras & Desarrollo Rural

Ibagué-Tolima, Enero 17 de 2018

Doctor **OSCAR BARRETO QUIROGA** Gobernador del Tolima Ciudad

Asunto: Programa de Formalización de predios privados

Apreciado Señor Gobernador:

El Programa Tierras y Desarrollo Rural de USAID tiene como objetivo central fortalecer la capacidad de las instituciones del Gobierno de Colombia (GDC) y otros actores con el fin de desarrollar herramientas, sistemas y habilidades que le permitan al GDC cumplir su mandato de resolver los problemas de tierras y desarrollo rural.

En el marco de este acompañamiento y apoyo a la Agencia Nacional de Tierras y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción de Alimentos, se logró la formalización de ciento treinta y nueve (139) predios en corregimiento de Calarma, municipio de Chaparral; Igualmente se entregaron a la Agencia Nacional de Tierras noventa y un (91) procesos que continúan en trámite; con esto se logró, no solo contribuir en la disminución de la informalidad de estos predios, sino en la generación de documentos que le permitan a la Agencia Nacional de Tierras y a la Gobernación, la trasferencia de lecciones aprendidas y estrategias de optimización de tiempos, costos y comunicaciones para la formalización de la pequeña propiedad rural, acciones afirmativas para el reconocimiento y protección de los derechos patrimoniales de las mujeres y la generación en la región de la cultura de formalización.

Así mismo atendiendo lo concertado, estamos haciendo un aporte a la meta...200 familias beneficiadas con formalización de predios rurales, acorde con la política de Ordenamiento Territorial consignada en el del Plan de Desarrollo Departamental "Soluciones que Transforman"

Agradecemos Señor Gobernador el aporte dado con la presentación y gestión para aprobación del literal 3° y su parágrafo del artículo 110 de la Ordenanza No. 0014 de 2017 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones", un artículo a través del cual se exoneran del pago de impuesto de registro "los actos como, los títulos, sentencias judiciales, contratos o escrituras públicas a través de los cuales se formalice la propiedad rural a través de trámites judiciales o notariales en ejecución de los programas adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, implementado en la Ley 1561 de 2012, en la Ley 160 de 1994, el Acuerdo 349 de 2014 del Consejo Directivo del INCODER, el Decreto Ley 902 de 2017, la Resolución 740 de 2017, en el Departamento del Tolima (...)". En este mismo artículo se incluyó un PARAGRAFO en el que se establece que "los títulos de propiedad no registrados de manera oportuna ante la oficina de registro de instrumentos públicos y que vayan a surtir la inscripción dentro de los procesos adelantados por la Agencia Nacional de Tierras no se

Sincelejo, Sucre

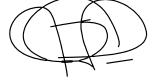


Programa de Tierras & Desarrollo Rural

cobrarán los intereses moratorios previstos en el Artículo 231 de la Ley 223 de 1995 o norma que regule el asunto por extemporaneidad en el registro. Se incluyen aquí los procesos que fueron adelantados por el Programa de Formalización de la Propiedad Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o de los planes o procesos desarrollados por el INCODER".

Con esta decisión del Gobierno Departamental, aprobada por la Asamblea del Departamento, se contribuye a la disminución de costos de los procesos de formalización de la propiedad tanto de predios públicos como privados, a la vez que se buscar estimular la presencia de la Agencia Nacional de Tierras en el Departamento. Los recursos invertidos por el Programa Tierras y Desarrollo Rural de USAID en la formalización enunciada ascienden a \$738.010.000.

Cordialmente,



ALBEIRO TRUJILLO CASTRO

Representante de Campo Tetra Tech ARD - Contratista para USAID Colombia Programa de Tierras y Desarrollo Rural – PTDR.

Cel.: (+57) 3105576490.

Carrera 3 No. 12-54 Oficina 309 Centro Comercial Combeima